

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO	05001-31-03-003-1997-00277-00
DEMANDANTE	CAJA DE CRÉDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO
DEMANDADO	GUSTAVO RESTREPO ARREDONDO
PROVIDENCIA	Auto 2137V
DECISIÓN	Requiere a las partes

Previo a proceder con la solicitud de la parte demandante para fijar fecha de remate, requiere este Despacho a las partes para que se sirvan allegar las escrituras públicas N.º 1141 y 898 de agosto 29 y julio 15 de 1992 respectivamente, mencionadas en los certificados de tradición y libertad correspondientes a los folios 125 a 227 y 229 a 231 del cuaderno de medidas cautelares; esto con el fin de avisorar los linderos correspondientes a los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula N.º 026-11240 y 026-11156 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ
(Firmado digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

GIO-DTh